



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

23 de octubre de 1986

Núm. 9

INDICE

Núms.	Páginas
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO	
200/000001	Comunicación del Gobierno a la Cámara para la celebración de un debate sobre empleo y economía irregular, y propuestas de resolución formuladas por los Grupos Parlamentarios 403
200/000001	Aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de las propuestas de resolución formuladas con motivo del debate de la comunicación del Gobierno sobre empleo y economía irregular 410

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000001

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 14 del actual, ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES la comunicación del Gobierno a la Cámara para la celebración de un debate sobre empleo y economía irregular.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se ordena la publicación de las propuestas de resolución formuladas por los Grupos Parlamentarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Después de una década de destrucción de puestos de trabajo, el empleo mejora en la economía española. Los datos más recientes de las estadísticas del mercado de tra-

bajo muestran claramente que la mejoría en la situación económica general se ha trasladado finalmente a las variables del mercado de trabajo, de tal forma que se están produciendo incrementos del empleo y de la actividad junto con disminuciones de las cifras de paro, hecho desconocido en los últimos años. La persistencia de estos datos durante los últimos cuatro trimestres demuestran la solidez de la mejoría en el mercado de trabajo, siendo destacable que los más beneficiados han sido los colectivos que estaban más discriminados: las mujeres y los jóvenes.

No obstante, aunque la tendencia se ha quebrado, aunque la economía española está creando empleo desde hace doce meses, el problema de la ocupación en España dista mucho de estar resuelto. De ahí que las políticas que han producido estos resultados deban mantenerse y deba seguir analizándose la situación del mercado laboral con el fin de suprimir cualquier obstáculo que subsista para la generación de empleo.

1. LA SITUACION DEL EMPLEO EN ESPAÑA

El deterioro del mercado laboral español a lo largo de la crisis ha sido más profundo y ha revestido mayor gra-

vedad que en cualquier otro país de la OCDE. A pesar de un crecimiento relativamente moderado de la población activa, la fuerte caída del nivel de la ocupación hasta el año 1985 ha hecho que España ostente, según las estadísticas oficiales, la tasa de paro más elevada de los países industriales.

Durante estos años el paro ha constituido, sin lugar a dudas, el problema económico y social más grave de nuestro país. Por ello, el Gobierno socialista se planteó desde diciembre de 1982 orientar todos los instrumentos de la política económica a la resolución del problema del empleo, tratando por todos los medios de detener la caída constante en la ocupación.

Era evidente que la situación del empleo en España era peor que en los otros países de nuestro entorno, porque los desequilibrios macroeconómicos eran más importantes —lo cual impedía alcanzar tasas altas de crecimiento—, porque había un problema de falta de rentabilidad en las empresas y porque había una rigidez no sólo en el mercado de trabajo, sino en todos los mercados de nuestra economía. Finalmente, había problemas de desajustes entre la formación recibida y la formación profesional exigida.

Sobre este análisis se diseñó una política económica que trató de restablecer los desequilibrios económicos, aumentar la rentabilidad de las empresas, eliminar las rigideces existentes en la economía y en el mercado de trabajo y, finalmente, lanzar un ambicioso plan de formación profesional.

Los resultados de esta política en el terreno del empleo, aunque tardíos —sólo se invierte la tendencia a mediados del año 1985—, son muy importantes y no han dejado de mejorar desde entonces hasta el segundo trimestre de 1986, que es el último para el cual se dispone de datos.

Se puede afirmar, pues, que la política de ajuste salarial y la flexibilización del mercado de trabajo y de toda la economía han provocado, con los lógicos desfases, un cambio radical en el comportamiento del empleo. En efecto, la población ocupada ha aumentado en los cuatro últimos trimestres en más de un cuarto de millón de personas y, lo que es más importante, la ocupación en el sector no agrario, que es, sin duda, la variable económica más representativa de la coyuntura laboral, aumentó a lo largo de los últimos cuatro trimestres en cerca de medio millón de personas. Debería destacarse que estos crecimientos del empleo son muy superiores a los que se registraron en los años sesenta, los de mayor crecimiento de la economía española.

El Gobierno entiende que, para que estos resultados tan favorables se mantengan en el futuro, es fundamental persistir en las líneas esenciales de esta política y, por tanto, conseguir los ajustes correspondientes allí donde todavía no se han alcanzado (déficit público e inflación), mantener la rentabilidad y competitividad en nuestras empresas, así como continuar flexibilizando la economía para aprovechar al máximo toda oportunidad de empleo que se produzca.

2. LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN ESPAÑA

A pesar de los favorables resultados que se acaban de mencionar, la tasa de paro en el segundo trimestre de 1986 según la EPA, alcanzaba el 21,5 por ciento y continuaba siendo, pues, la más alta de los países industriales.

No obstante, la mayor parte de observadores y analistas, admiten que, la existencia de un volumen relativamente elevado de economía sumergida, sesga significativamente al alza las cifras de desempleo en España. Así, la OCDE en su informe anual sobre la economía española de mayo último, señalaba la importancia de la economía subterránea y cómo la tasa de paro registrado exagera probablemente el problema, ya que mucha gente trabaja aunque no se declara como empleado.

Ante esta situación y con el fin de poseer un conocimiento lo más próximo posible de la realidad, el Gobierno sintió la necesidad de proceder a un estudio de la economía sumergida, así como el mercado laboral, de tal forma que se obtuviera mucha más información cuantitativa y cualitativa sobre las condiciones de vida y de trabajo de los españoles, que la que ofrece la clasificación tradicional de la población entre activos e inactivos, ocupados y parados y, de esta forma, poder diseñar una política lo más adecuada posible de cara a la promoción del empleo y a la solución del problema del paro.

En este sentido el Gobierno estima que se debe centrar la atención en lo siguiente:

a) Principales magnitudes del mercado laboral

Es particularmente difícil sintetizar en una sola cifra la magnitud del paro o del empleo o de la población activa, y, por ello, se hace necesario tener en cuenta aquellos colectivos que se encuentran en la frontera entre la actividad y la inactividad o la ocupación y el paro y que, como resultado de la crisis económica y de la mayor rotación del mercado de trabajo, son difíciles de clasificar con los criterios estrictos que utilizan las estadísticas oficiales.

b) Cuantificación y características de la economía irregular

Se trataría de establecer el número de trabajadores en situación irregular, entendiendo por este colectivo aquellas personas ocupadas que no están dadas de alta y no cotizan en los diversos regímenes de la Seguridad Social, que cotizan por regímenes distintos a los que les corresponde, así como los perceptores de prestaciones por desempleo ocupados. Se trataría de poner de manifiesto las características relativas a los ocupados irregulares y, en especial:

- La proporción del empleo juvenil.
- El nivel educativo y calificación profesional.
- La rotación de la mano de obra.

- La proporción de trabajadores a domicilio.
- El nivel de salarios.
- El índice de irregularidad según sectores productivos.
- El índice de irregularidad según sexo.
- La proporción de trabajadores sin responsabilidades familiares en el mercado irregular.
- Etcétera.

3. ACTUACIONES DEL GOBIERNO Y DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES

La política económica llevada a cabo hasta el momento, así como la concertación entre los interlocutores sociales, han demostrado ser eficaces en cuanto a la generación de empleo, la disminución del paro juvenil, la incorporación de la mujer al trabajo y la afluencia de la economía sumergida. Pero de ello no debe deducirse que se han agotado todas las actuaciones posibles en este campo.

Así, el Gobierno entiende que se hace necesario mejorar y ampliar la información estadística relativa al mercado laboral.

Igualmente, el Gobierno seguirá adoptando medidas necesarias para que no se detenga la favorable evolución del empleo que se viene observando en los últimos doce meses, y para reducir el número de trabajadores ocupados irregularmente.

Finalmente, el Gobierno, con el máximo respeto a la autonomía de los interlocutores sociales y económicos, considera que la negociación colectiva y los acuerdos entre los trabajadores y empresarios, constituye un instrumento fundamental para la eliminación de aquellas rigideces todavía existentes en el mercado laboral.

La situación expuesta indica claramente que los avances que el Gobierno y la sociedad han logrado en cuanto a la eliminación de los desequilibrios económicos (inflación, déficit del sector público, rentabilidad de las empresas, balanza de pagos, etc.), han permitido finalmente la reducción del volumen de desempleo. De esta forma, se está empezando a conseguir que el derecho que los jóvenes, las mujeres y los parados tenían a un puesto de trabajo, esté dejando de ser sólo un derecho formal para convertirse en un derecho real.

El Gobierno es consciente de que subsisten discriminaciones entre retribuciones, jornadas y condiciones de trabajo y que hay que tratar de reducirlas, pero se satisface de que la peor de las discriminaciones, la que divide a los españoles entre los que tienen o no tienen trabajo, ha empezado, por primera vez en esta década, a disminuir.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUMERO 1, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR

Que el Gobierno envíe al Congreso para su debate, en el plazo de tres meses, un programa completo de medidas para combatir el paro y reducir el volumen de la lla-

mada economía irregular, que comprenda, al menos, las siguientes medidas:

- 1.º La eliminación o reducción de sanciones a aquellas empresas y trabajadores que se incorporen a la economía regular.
- 2.º Equiparación de estas empresas y trabajadores a los acogidos a las normas incentivadoras de creación de nuevos puestos de trabajo.
- 3.º Liberalización del mercado de trabajo para su equiparación con los demás países de la CEE.
- 4.º Incremento de los servicios de inspección de la Seguridad Social.
- 5.º Incremento de estímulos fiscales a la inversión privada, así como medidas para corregir los efectos desfavorables que la inflación crea sobre la revalorización de activos y la liberalización permanente de los planes de amortización.
- 6.º Un programa efectivo de reducción del gasto público a través de eliminación de organismos autónomos innecesarios, refundición de Departamentos ministeriales y medidas de austeridad en la prestación de bienes y servicios públicos.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUMERO 2, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA

- 1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo máximo de tres meses, remita a la Cámara el Proyecto de Ley que desarrolle las previsiones contenidas en el artículo 131.2 de la Constitución.
- 2.º La Cámara insta al Gobierno para que se adopten las medidas oportunas para la creación de comisiones provinciales y comarcales, con participación de las fuerzas sociales y representantes de las Comunidades Autónomas, que elaboren propuestas, en el plazo de seis meses, con el fin de luchar contra la economía ilegal y mejorar las condiciones de la población afectada.
- 3.º Se solicita al Gobierno que dedique en los próximos Presupuestos Generales del Estado una cifra equivalente al 75 por ciento del ahorro en la factura del petróleo y el aumento de la recaudación por el IVA, a inversión a través de planes descentralizados, de apoyo a cooperativas, pequeñas y medianas empresas y a medidas eficaces de eliminación de la economía irregular.
- 4.º Se insta al Gobierno para que elabore la correspondiente normativa por la que la contratación temporal quedará limitada exclusivamente a trabajos de tal naturaleza.
- 5.º Se solicita al Gobierno que cumpla el compromiso en su día adquirido de lograr una cobertura del desempleo de un 48 por ciento en el año 1986 y modifique la normativa actual para alcanzar en el año 1987 el 60 por ciento.
- 6.º Por el Gobierno se rendirá informe a la Cámara, en el plazo de seis meses, de las actuaciones llevadas a cabo

por la Inspección de Trabajo en la persecución de las infracciones cometidas en la economía irregular.

7.º El Congreso solicita al Gobierno que remita en el plazo de dos meses a la Cámara el Proyecto de Ley General de Estadística, que garantice la independencia del INE respecto del Poder Ejecutivo.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUMERO 3, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PDP

1. El Congreso de los Diputados acuerda: «Que el Gobierno remita a la Cámara para su estudio por la Comisión de Economía y Hacienda o, en su caso la de Política Social y Empleo, todas las medidas que estime necesarias para poner fin a la situación de paro, a los problemas creados por la economía sumergida y las formas de corregirlos. Las conclusiones a las que llegue la Comisión se elevarán al Pleno para su ulterior debate y aprobación si procede».

2. El Congreso de los Diputados acuerda: «Que el Gobierno antes de proceder al envío de las medidas previstas en la propuesta anterior, proceda a encargar a un grupo de expertos en el que deben de estar representados dos Catedráticos de Universidad de Estadística, un representante del Instituto de Estudios Fiscales y un representante del Instituto de Estudios Económicos, el análisis de los errores que puedan contenerse en las Estadísticas actuales sobre encuestas de población activa (EPA) y desempleo. Dichos estudios serán remitidos junto con las medidas señaladas».

3. El Congreso de los Diputados acuerda: «El Gobierno en el plazo de seis meses remitirá a las Cortes un proyecto de Ley en el que se reforme la Legislación Fiscal con objeto de que la inflación prevista para cada año se refleje en la reducción de las tarifas del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas en lo que afecta a renta de trabajo».

4. El Congreso de los Diputados acuerda: «El Gobierno en el plazo de dos meses dictará las medidas oportunas a fin de que la cotización a la Seguridad Social por parte de las empresas se vea reducida en cinco puntos compensando esta reducción con la aplicación a la financiación de la Seguridad Social de parte del incremento del IVA prevista para el próximo año».

PROPUESTA DE RESOLUCION NUMERO 4, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS

1.º El Congreso de los Diputados considera como objetivo prioritario de la acción política, la lucha contra el paro y una estrategia activa de creación de empleo.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que envíe a la Cámara —para su conocimiento y debate—, el conjunto de medidas que estructuran su política de lucha contra el paro y creación de empleo.

3.º Dada la importancia que las PYME tienen para la

generación de empleo, el Congreso insta al Gobierno para que elabore un programa global de apoyo a las PYME, de cuyo contenido y actuaciones informe a esta Cámara, programa que incluya las medidas de carácter financiero, laboral y fiscal que permitan el fortalecimiento de sus actividades, dada la mayor adaptabilidad de estas empresas a las circunstancias cambiantes del mercado. Con ello se estará en línea con las recomendaciones de la CEE sobre esta materia.

4.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que promueva el diálogo necesario con las fuerzas políticas y sociales para alcanzar un amplio acuerdo que defina las bases de un auténtico pacto político y social para luchar contra el paro y promocionar la creación de empleo.

5.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore un plan de inversiones públicas, a desarrollar durante la presente legislatura, en cuantía suficiente para cubrir nuestro déficit de infraestructura y contribuir eficazmente a la creación de empleo.

6.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que habilite la fórmula adecuada para reformar el sistema de financiación de la Seguridad Social, en base a la nueva situación de los ingresos fiscales derivados de la puesta en marcha del Impuesto del Valor Añadido y otras posibilidades recaudatorias.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUMERO 5, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO

A) El Congreso de los Diputados, como consecuencia del debate sobre empleo y economía irregular celebrado por el Pleno de la Cámara, acuerda:

Primero

Reconocer la favorable evolución de la actividad y del empleo en el último año, fruto de las medidas económicas y laborales adoptadas por el Gobierno y del esfuerzo conjunto de la sociedad, aun cuando los niveles de ocupación alcanzados no puedan considerarse todavía como satisfactorios.

Segundo

Instar, en consecuencia, al Gobierno a proseguir orientando la política económica al objetivo prioritario de creación de empleo y a adoptar las medidas económicas y laborales resultantes, en colaboración con los interlocutores sociales, que permitan incrementar las oportunidades de empleo de cuantos españoles permanecen parados y mejorar las condiciones de trabajo de los ocupados.

B) El Congreso de los Diputados, como consecuencia del debate sobre empleo y economía irregular celebrado por el Pleno de la Cámara, acuerda:

Primero

Instar al Gobierno a que elabore un plan de recogida periódica de información y de mejora de las estadísticas existentes para conocer la evolución del empleo y del paro, del empleo irregular y de las distintas situaciones de economía sumergida.

Segundo

Instarle asimismo a reforzar las medidas inspectoras para detectar y sancionar las situaciones irregulares, utilizando para ello la información de que dispone la Administración.

Tercero

Solicitar del Gobierno que comparezca ante la Comisión de Política Social y Empleo, al menos una vez por semestre, para informar sobre los resultados del plan de mejora de la información estadística, de los planes de inspección, así como de cualquier otra medida que se adopte en relación a la economía sumergida.

Cuarto

Constituir, a esos efectos, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, que además examinará la nueva información disponible y los resultados de las medidas adoptadas.

Quinto

Invitar a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, a informar al indicado grupo de trabajo, sobre la situación de la economía sumergida y sobre el papel a desempeñar por la negociación colectiva en el afloramiento y la regularización de tales situaciones y, en general, para tratar de eliminar rigideces en el mercado de trabajo.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUMERO 6, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV)

«A) Sobre un compromiso de Estado para el empleo

1. Reafirmar el compromiso de la Administración y los poderes públicos, en impulsar una política tendente a la mejora de las condiciones de vida y trabajo, así como a adoptar aquellas medidas que tiendan a fomentar el incremento del empleo y la estabilidad económica.

2. Reafirmar la imposibilidad de resolver de forma aislada y exclusiva la acuciante situación de paro gene-

ralizada en todo el Estado. Por ello, resulta imprescindible seguir profundizando en la labor promotora del empleo de las Instituciones Autonómicas, con objeto de llevar adelante, coordinadamente, las Políticas Europeas de Empleo, significando que resultan inadecuadas, por insuficientes, las acciones individualizadas del Estado.

3. Considerar, en concordancia a la Resolución del Parlamento Europeo del 13 de abril de 1983 y de la Recomendación 1004, del 30 de mayo de 1985, del Consejo de Europa, a las Cooperativas y Empresas de la Economía Social, como entes especialmente apropiados para la creación de empleo y la mejora de las condiciones de trabajo, aceptándolas como interlocutores permanentes para todas las cuestiones económicas y sociales.

B) En relación con el desarrollo autonómico

1. El Congreso de los Diputados propugna una actuación descentralizada en materia de empleo. Para ello, y con la debida coordinación, se potenciará la organización y ejecución autonómica de los aspectos funcionales del INEM: Prestaciones, formación y oferta y demanda de empleo, por lo que demanda de la Administración Central que transfiera las competencias que posibiliten la aplicación de esta resolución.

2. En tanto en cuanto no se produzcan las oportunas transferencias de competencias en relación con el INEM, se propugna de la Administración Central su reforma y adecuación en la línea de:

a) Garantizar la fiabilidad de la información que maneja en orden a proporcionar la necesaria transparencia y conocimiento del Mercado de Trabajo.

b) Incrementar la presencia de un adecuado Servicio Público de Empleo, como infraestructura mínima necesaria para garantizar la eficaz aplicación de una política de promoción de empleo. Para ello, deberá ofrecer los servicios de Información, Orientación Vocacional y Profesional, Animación y Promoción de Empleo, Asesoría para el autoempleo, Casación de Oferta y Demanda, así como la animación y orientaciones del parado/a y desde la red de formación.

3. Igualmente y al objeto de impedir la reversión de competencias de las Comunidades Autónomas a la Administración Central a través de la creación y aplicación de diversos Fondos Económicos, insta a la Administración Central a:

a) Establecer el procedimiento adecuado que garantice la organización, financiación y aplicación de los Fondos Económicos de acuerdo con los principios autonómicos y, en especial, del Concierto Económico.

b) Proceder a la configuración de mecanismos administradores de los distintos Fondos Comunitarios Europeos, en especial el FSE y el FEDER, de acuerdo con el espíritu y letra de los Estatutos de Autonomía y la actual organización del Estado.

C) Sobre la actuación institucional en las causas de desempleo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en su acción multidisciplinar contra el desempleo, y en especial a través de su política presupuestaria, adopte las siguientes pautas:

1. Puesta en escena, con carácter urgente, de medidas de carácter social, destinadas a mitigar las consecuencias del desempleo, y la propia situación que como tal afecta a determinados colectivos, con grave incidencia en el mantenimiento de unos niveles dignos de calidad de vida y bienestar social. En tal sentido, se dará prioridad a:

a) La realización de las oportunas gestiones, ante los órganos competentes, para lograr la máxima cobertura del subsidio de desempleo y de la asistencia sanitaria, procurando su extensión a aquellos colectivos que hoy día carecen de dichas prestaciones.

b) La creación de unos servicios de asistencia social, específicamente dedicados a las familias donde el desempleo produce pérdida del poder adquisitivo necesario para el mantenimiento de la debida calidad de vida, conduciendo a la pobreza.

c) Creación de un Plan de capacitación cultural y profesional de los parados, con objeto de adecuar su cualificación, tanto laboral como cultural, a las aptitudes necesarias para ser competitivo en el actual mercado de trabajo. Se hará especial hincapié en el aprendizaje de oficios artesanales.

d) Seguimiento especial del llamado "paro prolongado", no sólo en cuanto a valoración estadística cuantitativa y cualitativa, sino en cuanto a medidas que estimulen muy especialmente la oferta de empleo a estos colectivos.

2. Adopción de acciones y medidas capaces de modificar el entorno económico y social, causante y mantenedor del desempleo, y en particular:

a) Adopción de medidas que restrinjan el intervencionismo y potencien el marco requerido para el crecimiento de la inversión y, a través de ésta, la creación de empleo.

b) Procurando la modificación del entorno social, con especial empeño en el prestigio de la figura y función social del empresario.

3. Adopción de acciones específicas para modificar la situación de desempleo que afecta a la juventud, y en concreto:

a) Estímulo de la capacidad emprendedora, del desarrollo de la libre iniciativa privada y, en definitiva, del necesario cambio de mentalidad del joven en cuanto al papel que debe asumir como empleador en la sociedad.

b) Mejora y adecuación de los conocimientos del joven, a través de la creación de canales que conecten la universidad con la demanda tecnológica de la sociedad, y que

permitan el complemento de su formación, tanto en el seno de la empresa pública como de la empresa privada.

c) Mantenimiento e incremento de estímulos para la contratación flexible de jóvenes.

d) Estímulo del desarrollo de nuevas profesiones y oficios, especialmente en relación con empresas de economía social, actividades artísticas y actividades de ocio y tiempo libre.

e) Fomento de la participación de los jóvenes, a través de órganos u asociaciones propias, en la vida municipal, provincial y autonómica, a fin de que contribuyan por sí mismos a la modificación de las causas del desempleo.

D) Sobre la creación de Instituciones como centros de encuentro y participación sociopolítica

El Congreso de los Diputados considera necesario impulsar la creación de las instituciones como centros de encuentro y participación sociopolítica tan importantes como el Consejo de Relaciones Laborales y el Consejo Económico y Social, por lo que insta al Gobierno para que propicie y facilite la constitución y puesta en marcha de los citados mecanismos de participación sociopolítica.

E) Sobre utilización de recursos humanos

El Congreso de los Diputados es consciente de que la población en edad de trabajar va a crecer en los próximos años, lo que unido a la actual tasa de paro y al proceso de destrucción de empleo existente, suponen una terrible amenaza para el futuro de nuestra sociedad, al dejar sin utilizar gran parte de los recursos humanos del país.

Sin embargo, entiende que ese enorme potencial de recursos humanos debe y puede ser utilizado en beneficio de la comunidad, para lo que el Gobierno debe:

1. Favorecer y potenciar desde las instituciones estatales y autonómicas toda actuación pactada entre empresas y sindicatos que contemplen medidas de reparto del trabajo, vía reducción de jornada o vía reciclaje profesional, como estrategia para crear empleo o disminuir su destrucción.

2. Profundizar desde las instituciones estatales y autonómicas las actuaciones necesarias para poner en funcionamiento programas tendentes a la mejora de la calidad de vida y creación de empleos, en servicios colectivos en áreas tales como el medio ambiente, la cultura, la asistencia social y la vivienda.

F) En relación con las medidas de carácter legislativo y normativo

1. Siendo la legislación en materia laboral competencia exclusiva del Estado, este Congreso de los Diputados insta al Gobierno, al objeto de mejorar la normativa la-

boral, en línea con la realidad europea, y especialmente en lo referente a:

- Expedientes de regulación de empleo.
- Movilidad funcional y geográfica.
- Administración laboral.
- Mejora de la cobertura de desempleo.

2. Asimismo y consciente del carácter estructural del fenómeno del paro, y la desatención en que se ve sumido gran parte del colectivo de parados, este Congreso de Diputados insta al Gobierno a que propicie mecanismos que posibiliten una mejora de la cobertura de desempleo y del reciclaje y capacitación del parado.»

PROPUESTA DE RESOLUCION NUMERO 7, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA

«El Congreso de los Diputados, sensible a la grave situación de desempleo en España, y a los efectos de reforzar los objetivos de la política económica tendentes a mejorar la inversión y el empleo, insta al Gobierno para que adopte las siguientes medidas:

Institucionales

1.ª Constitución de una Comisión de expertos, integrada por profesionales de reconocido prestigio y competencia, que elaboren un nuevo modelo estadístico sobre la situación del desempleo en España, integrando las diferentes fuentes informativas, actualizando las muestras y desagregando los resultados en función de las distintas situaciones de desempleo o subocupación.

Los trabajos de dicha Comisión serán remitidos a este Congreso de los Diputados, para su conocimiento e información.

2.ª Presentación ante este Congreso de los Diputados de un programa para el reforzamiento y reordenación del Instituto Nacional de Empleo, como instrumento más operativo para la lucha contra el paro, reciclaje y formación permanente y oficina activa para la ocupación.

Esta ordenación deberá inspirarse en criterios descentralizados que contemplen el traspaso de la gestión del Instituto a las Comunidades Autónomas que por Estatuto hayan asumido esta competencia.

De flexibilización de las condiciones y modalidades de las relaciones laborales

3.ª Modificación de la normativa vigente a fin de eliminar los obstáculos que hoy limitan la contratación a tiempo parcial y ampliar las posibilidades de la contratación temporal, con especial referencia a la ocupación femenina y juvenil.

4.ª Eliminación de las rigideces del horario laboral,

que permita la jornada flexible, y establecimiento de criterios de mayor movilidad funcional y geográfica.

5.ª Regulación de un marco normativo específico para las pequeñas y medianas empresas, en orden a una regulación de sus relaciones laborales más adaptadas a su realidad y necesidades específicas.

De moderación del crecimiento de los costes reales del trabajo

6.ª Reducción en cinco puntos, para el año 1987, de las cuotas empresariales a la Seguridad Social.

7.ª Incentivación fiscal de los sistemas retributivos que incorporen la participación de los trabajadores en el capital y/o beneficios de la empresa.

De adaptación del sistema educativo a las nuevas necesidades del mercado de trabajo

8.ª En el marco de la Conferencia de los Consejeros titulares de Educación de las Comunidades Autónomas y del Consejo General de Universidades, reordenación general del sistema educativo, a fin de adaptarlo a las necesidades, realidades y demanda de cada Comunidad, en función de su desarrollo económico y tecnológico, así como, de las exigencias del mercado de trabajo.

De reducción del paro de larga duración, con riesgo grave de marginación social

9.ª Modificación de la normativa vigente, a fin de introducir incentivos especiales para la contratación de trabajadores afectados por situaciones de desempleo prolongado.

De remoción de los obstáculos que se constituyen como barreras a la entrada para la creación de nuevas empresas

10. Simplificación y racionalización de los trámites y actividades de la Administración Central y sus organismos, para fomentar y facilitar la creación de nuevas actividades empresariales.»

PROPUESTA DE RESOLUCION NUMERO 8, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Sr. Aulestia)

«1. Con objeto de conseguir una más eficaz gestión de los servicios a prestar por el Instituto de Empleo, así como una mejor utilización de los recursos de las distintas Administraciones en esta materia y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Estatutos de Autonomía, el Gobierno procederá a negociar la inmediata transferencia del INEM con aquellas Comunidades Autónomas cuyos Estatutos prevén aquella transferencia y estén en disposición de asumirla.

2. Para abordar con rigor un debate a fondo sobre po-

lítica de empleo, el Gobierno deberá presentar al Congreso de los Diputados, en un plazo no superior a seis meses, un informe de prospectiva de empleo en el país que sirva como documento de base para el indicado debate.»

200/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 16 de octubre de 1986, con motivo del debate de la comunicación del Gobierno sobre empleo y economía irregular ha aprobado las propuestas de resolución que a continuación se insertan:

Primera

El Congreso de los Diputados considera como objetivo prioritario de la acción política la lucha contra el paro y una estrategia activa de creación de empleo.

Segunda

Dada la importancia que las PYME tienen para la generación de empleo, el Congreso insta al Gobierno para que elabore un conjunto de medidas de apoyo a las PYME, de cuyo contenido y actuaciones informe a esta Cámara, que incluyan las de carácter financiero, laboral y fiscal que permitan el fortalecimiento de sus actividades dada la mayor adaptabilidad de estas empresas a las circunstancias cambiantes del mercado. Con ello se estará en línea con las recomendaciones de la CEE sobre esta materia.

Tercera

El Congreso de los Diputados, como consecuencia del debate sobre Empleo y Economía irregular celebrado por el Pleno de la Cámara, acuerda:

Primero. Reconocer la favorable evolución de la actividad y del empleo en el último año, fruto de las medidas económicas y laborales adoptadas por el Gobierno y del esfuerzo conjunto de la sociedad, aun cuando los niveles de ocupación alcanzados no puedan considerarse todavía como satisfactorios.

Segundo. Instar, en consecuencia, al Gobierno a proseguir orientando la política económica al objetivo prioritario de creación de empleo y adoptar las medidas económicas y laborales resultantes, en colaboración con los interlocutores sociales, que permitan incrementar las oportunidades de empleo de cuantos españoles permanecen parados y mejorar las condiciones de trabajo de los ocupados.

Cuarta

El Congreso de los Diputados, como consecuencia del debate sobre Empleo y Economía irregular celebrado por el Pleno de la Cámara, acuerda:

Primero. Instar al Gobierno a que elabore un plan de recogida periódica de información y de mejora de las estadísticas existentes para conocer la evolución del empleo y del paro, del empleo irregular y de las distintas situaciones de economía sumergida.

Segundo. Instarle asimismo a reforzar las medidas inspectoras para detectar y sancionar las situaciones irregulares utilizando para ello la información de que dispone la Administración.

Tercero. Solicitar del Gobierno que comparezca ante la Comisión de Política Social y Empleo al menos una vez por semestre para informar sobre los resultados del plan de mejora de la información estadística, de los planes de inspección así como de cualquier otra medida que se adopte en relación a la economía sumergida.

Cuarto. Constituir, a esos efectos, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, que además examinará la nueva información disponible y los resultados de las medidas adoptadas.

Quinto. Invitar a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a informar al indicado grupo de trabajo sobre la situación de la economía sumergida y sobre el papel a desempeñar por la negociación colectiva en el afloramiento y la regularización de tales situaciones y, en general, para tratar de eliminar rigideces en el mercado de trabajo.

Quinta

Reafirmar el compromiso de la Administración y los poderes públicos en impulsar una política tendente a la mejora de las condiciones de vida y trabajo así como a adoptar aquellas medidas que tiendan a fomentar el incremento del empleo y la estabilidad económica.

Sexta

Considerar, en concordancia a la Resolución del Parlamento Europeo del 13 de abril de 1983 y de la Recomendación 1.004 del 30 de mayo de 1985 del Consejo de Europa, a las Cooperativas y Empresas de la Economía Social como entes especialmente apropiados para la creación de empleo y la mejora de las condiciones de trabajo.

Séptima

El Congreso de los Diputados, sensible a la grave situación de desempleo en España, y a los efectos de reforzar los objetivos de la política económica tendentes a mejo-

rar la inversión y el empleo, insta al Gobierno para que adopte las siguientes medidas:

1. Constitución de una Comisión de expertos, integrada por profesionales de reconocido prestigio y competencia, que elabore un informe sobre la situación del desempleo en España, integrando las diferentes fuentes informativas, actualizando las muestras y desagregando los resultados en función de las distintas situaciones de desempleo o subocupación.

Los trabajos de dicha Comisión serán remitidos a este Congreso de los Diputados, para su conocimiento e información.

2. En el marco de la Conferencia de los Consejeros titulares de Educación de las Comunidades Autónomas y del Consejo General de Universidades, reordenación ge-

neral del sistema educativo, a fin de adaptarlo a las necesidades, realidades y demanda de cada Comunidad, en función de su desarrollo económico y tecnológico, así como de las exigencias del mercado de trabajo.

3. Continuar la simplificación y racionalización de los trámites y actividades de la Administración Central y sus organismos, para fomentar y facilitar la creación de nuevas actividades empresariales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961